



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2487/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3200/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y S. PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 40/23 - ADQUISICIÓN DE TREINTA Y CINCO MIL (35000) LITROS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de TREINTA Y CINCO MIL (35000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como así también para la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

Que a ff. 3/5 se adjuntan Solicitudes de Pedido n.º 4484, n.º 4485 y n.º 4488 de fecha del 9 de junio del año 2023, respectivamente, y por la suma estimada de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 9.800.000,00).

Que, a ff. 6/11 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios 1-5498, 5483 y 1-5511 de fechas 12 de junio del año 2023 y 13 de junio del año 2023, por la suma de detallada anteriormente.

Que, a ff. 12/14 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas sugerido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, adquisición de TREINTA Y CINCO MIL (35000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 40/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio del año 2023, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de TREINTA Y CINCO MIL (35000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como así también para la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de julio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 9.800.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes - 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2487/2023

Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBRSER - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes - 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal